

LA PARTICIPACION COMO REFERENTE EN LA CONSOLIDACIÓN Y  
ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONOMICA DE LA POBLACION EN SITUACION DE  
DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

MARTHA VIVIANA OLANO CHAPARRO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
BOGOTÁ D.C.  
2007

LA PARTICIPACION COMO REFERENTE EN LA CONSOLIDACIÓN Y  
ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONOMICA DE LA POBLACION EN SITUACION DE  
DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

MARTHA VIVIANA OLANO CHAPARRO

Trabajo de grado para optar al titulo profesional de Trabajadora Social

Asesor  
NORMA CONSTANZA REYES ESCOBAR  
Historiadora

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
BOGOTÁ D.C.  
2007

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Director

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Bogotá D.C., Agosto de 2007

A Dios porque sin él, ninguna meta sería posible alcanzar.  
A mis padres por su continuo apoyo y confianza en mí.  
A mis hermanos y hermanas, gracias por estar siempre a mi lado.  
A mi mejor amiga por estar en todo momento.  
Y a una persona muy especial en mi vida, por brindarme su compañía y creer en  
mí.

## **AGRADECIMIENTOS**

**A LA UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS.** Por la oportunidad que me ha brindado de estudiar y crecer en esta institución.

**NORMA CONSTANZA REYES.** Docente, le agradezco por todo lo enseñado durante el paso de estos semestres, pues sin su colaboración no sería posible realizar este trabajo, esperando que no sea lo único aprendido en su compañía.

Agradezco también a todos y cada uno de mis compañeros de curso por su colaboración y paciencia en este tiempo, también por lo que he aprendido de cada uno de ellos, espero sigamos todos en grupo por el camino de la vida como amigos y profesionales.

A aquellos que sólo ellos saben quienes son  
muchas gracias por ser y estar...

**GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE AYUDARON A QUE ESTE SUEÑO  
SE REALIZARA**

## CONTENIDO

	pág.
1. IDENTIFICACION DEL TRABAJO DE GRADO	9
2. OBJETIVOS	10
2.1 OBJETIVOS GENERALES	10
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
3. ANALISIS TEORICO CONCEPTUAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA MOTIVO DE INTERVENCION	11
3.1 IDENTIFICACION, DEFINICION Y JUSTIFICACION DEL TEMA	11
3.2 RESULTADOS DEL ANALISIS TEORICO	11
3.2.1 Atención psicosocial	13
3.2.2 Fase de estabilización socioeconómica	16
3.2.3 Acerca de la participación	17
4. COMPONENTE DE SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA	22
4.1 IDENTIFICACION DEL GRUPO POBLACIONAL	22
4.2 METODO DE INTERVENCION	22
4.2.1 HERRAMIENTAS DE INTERVENCION	23
4.2.2 Entrevistas semiestructuradas	23
4.2.3 Grupos Focales	24
4.2.4 Talleres Pedagógicos	24
4.3 DESCRIPCION DEL PROCESO DE INTERVENCION	24
4.4 ANALISIS DE RESULTADOS DE LA INTERVENCION	27
5. APRENDIZAJES TEORICOS Y PRACTICOS	28
6. RECOMENDACIONES	30
7. CONCLUSIONES	31
BIBLIOGRAFIA	32
ANEXOS	33

## LISTA DE ANEXOS

	<b>pág.</b>
Anexo A. Planeación de entrevista. Relatoría de las Entrevistas	33
Anexo B. Planeación 1er sesión - grupo focal. Transcripción del 1ª grupo focal	41
Anexo C. Planeación 2ª sesión - grupo focal. Transcripción 2 grupo focal	52
Anexo D. Taller Ruta de Atención a PSD	58
Anexo E. Taller ¿Cuáles son mis derechos y como los hago valer?	61
Anexo F. Taller de mecanismos de participación que orientan la fase de estabilización socioeconómica	71

## **GLOSARIO**

- ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- AHE: Atención Humanitaria de Emergencia
- DDHH: Derechos Humanos
- DIH: Derecho Internacional Humanitario
- INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo
- J.A.C: Junta de Acción Comunal
- J.A.L: Junta Administradora Local
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- OPD: Organización de Población Desplazada
- PSD: Población en Situación de Desplazamiento
- SNAIPD: Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia
- SUR: Sistema Único de Registro
- U.A.O: Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada



## **1. IDENTIFICACION DEL TRABAJO DE GRADO**

### **NOMBRE DEL CAMPO DE PRÁCTICA**

Casa de los Derechos-Altos de Cazucá.

### **NOMBRE DEL AUTOR DEL TRABAJO**

Martha Viviana Olano Chaparro

### **NOMBRE DEL TUTOR**

Norma Constanza Reyes

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar y ejecutar una propuesta de intervención, desde el enfoque psicosocial, para población en situación de desplazamiento y más concretamente para la Organización ACOREDES de la Comuna IV de Soacha- Altos de Cazucá, con el fin de aumentar sus índices de participación en el proceso de consolidación y estabilización socioeconómica, permitiendo acceder más eficazmente a los programas destinados a mejorar su situación, tal como lo establece la Ley 387 de 1997 en su Artículo 18<sup>1</sup>.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar la situación actual de los integrantes de la Organización de Población Desplazada ACOREDES, en relación a su estabilización socioeconómica y sus mecanismos de participación.
- Fortalecer la Organización ACOREDES, acompañándola en su proceso de búsqueda de soluciones reales en situaciones de vulneración de los derechos de su Población Desplazada.
- Realizar talleres de capacitación a los miembros de la Organización ACOREDES, para que conozcan sus derechos particulares, las rutas de atención y los mecanismos de participación que orientan el proceso de estabilización socioeconómica.

---

<sup>1</sup> Para contextualizar: ver Ley 387 de 1997.

### **3. ANALISIS TEORICO CONCEPTUAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA MOTIVO DE INTERVENCION**

#### **3.1 IDENTIFICACION, DEFINICION Y JUSTIFICACION**

#### **3.2 RESULTADOS DEL ANALISIS TEORICO**

Durante el desarrollo de la práctica profesional en la Casa de los Derechos Altos de Cazucá se evidencia la falta de espacios y la poca información de sus derechos que promuevan la participación y apropiación del proceso de estabilización socioeconómica a la que tiene derecho la Población en Situación de Desplazamiento (PDS) de la comuna IV de Soacha.

No obstante contar con una ley específica, con políticas estatales definidas y programas de inversión que adoptan medidas para la consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia, dentro del Municipio de Soacha-Cundinamarca, la experiencia como practicante de Trabajo Social, me ha permitido analizar la realidad de vulneración de los derechos fundamentales de la PSD de manera general, como de la Población Desplazada, de manera particular.

Lo anterior demuestra que la falta de conocimiento y apropiación de sus derechos, como el deficiente acompañamiento integral por parte de las instituciones encargadas de su situación, conlleva a que su proceso de estabilización socioeconómica no genere resultados inmediatos y eficaces, haciendo que su situación de población desplazada sea cada vez más difícil y compleja de superar.

Esta carencia es evidenciada por medio de la atención de aproximadamente veinte casos, individuales, colectivos y familiares, de personas en situación de desplazamiento, recepcionados en el marco de la práctica profesional adelantada en la Casa de los Derechos.

Los casos en cuestión fueron atendidos durante el segundo nivel de práctica profesional, lo cual permitió un acercamiento con la problemática que presenta esta población, logrando de esta manera establecer la necesidad real y prioritaria de intervenir desde la práctica profesional del Trabajo Social una aproximación a las circunstancias particulares de la Organización de la Población Desplazada (OPD) ACOREDES, que se constituyó en el objeto de sistematización de la práctica profesional.

Soacha es el principal municipio receptor de población en situación de desplazamiento de Cundinamarca, contando aproximadamente con 17.752 personas, la mayoría de ellos provenientes de los departamentos del Tolima, Huila, Cundinamarca y Meta. De esta población el 62% se ubica en la comuna 4 (Altos de Cazucá) y el 38% restante se localiza en la comuna 6 (Ciudadela Sucre).<sup>2</sup>

De allí se deduce que su proceso de estabilización socioeconómica sea muy limitado, lo que dificulta aún más la situación de extrema pobreza en la que se encuentra el Municipio, en particular la Comuna 4, puesto que la PSD en la mayoría de los casos se ve forzada a abandonar todas sus actividades económicas y por ello pierde los medios para ser autosuficiente, volviéndose de esta forma dependiente de la ayuda humanitaria, la cual satisface las necesidades básicas para subsistir. Por tal motivo, se hace necesario generar espacios en donde la PSD reconozca sus derechos y los haga valer.

Ahora, si logramos que la población desplazada se informe de sus derechos, conozca las funciones que tiene cada una de las instituciones encargadas de atender esta situación en el país y logre apropiarse de una cultura de autonomía, se avanzará en el proceso de estabilización socioeconómica, y la población será parte activa en el proceso participativo generador de redes y de tejido social.

Expresamente, la ley 387 de 1997 protege los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia, incluido el derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación, ella establece que *“la condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento”*<sup>3</sup>. De esta manera las personas pueden superar la condición de desplazado, reanudando sus vidas con estabilidad y seguridad.

En el desarrollo del presente trabajo es esencial resaltar la importancia y vigencia de lo estipulado en dicha ley, para que responda a los intereses de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), entidades tendientes al restablecimiento de las mínimas condiciones de vida con las que disponía la población antes del desplazamiento.

Si la PSD decide reubicarse en Soacha e integrarse y participar en su proceso de consolidación y estabilización socioeconómica, no sólo generará impacto en el municipio sino que logrará su desarrollo integral.

Para la Casa de los Derechos-ACNUR-Defensoría del Pueblo, el estar inmerso en el marco de los Derechos Humanos, y el conocer que la situación ocasionada por

---

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Red de Solidaridad Social, 2003.

<sup>3</sup> Para contextualizar ver: artículo 18 Ley 387 de 1997.

el desplazamiento se puede superar dependiendo de que se hagan efectivos los componentes que integran la fase de estabilización socioeconómica y asegurando la vigencia de los derechos fundamentales de estas personas, en esta medida el trabajo de grado es pertinente para garantizar el empoderamiento por parte de la población desplazada de sus derechos.

**3.2.1. Atención Psicosocial.** La revisión documental realizada acerca del tema, y el trabajo desarrollado, plantean como resultado que el desplazamiento en Colombia es consecuencia de años de guerra en los que la población civil no sólo se ha visto inmersa sino que ha pagado las consecuencias de ello.

Se entiende por desplazamiento una situación que afecta a personas pertenecientes a grupos étnicos, religiosos, políticos o ideológicos, independientemente de que habiten en zonas rurales o urbanas; es decir, que los desplazados pueden ser, campesinos, empresarios, extranjeros, líderes comunitarios, afrodescendientes, hombres, mujeres, niños, jóvenes etc. que se caracterizan por ser representantes de áreas en donde ocurren enfrentamientos armados, perturbación del orden público, violaciones masivas de los Derechos Humanos (DDHH) y de los derechos fundamentales de la población, así como infracción del Derecho Internacional Humanitario (DIH). El desplazamiento obligado es ajeno a la voluntad y entraña distintos efectos psicosociales en las personas que tienen que hacerlo.

En relación con las víctimas del desplazamiento, durante el desarrollo del trabajo se abordará su situación según la definición de la ley 387 de 1997, sin tener en cuenta el calificativo “desplazado” por ser excluyente y victimizador, en cambio se empleará Población en Situación de Desplazamiento PSD. **artículo 1°**, *“Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”*.

De este modo, vemos que la situación del desplazamiento merece ser atendida bajo los parámetros del enfoque psicosocial, ya que la primera característica de él es considerar a las personas como seres integrales y diferentes, es decir, que a pesar de que todas viven casi los mismos efectos del desplazamiento, todas ellas lo viven y sienten de forma distinta, que aunque comparten un mundo de significados que les permite reconocerse y ser reconocidas como parte de una

comunidad, son seres únicos, con trayectorias y experiencias vividas particularmente que los hace enfrentar las situación de diferente forma.

Por tal motivo la atención además de ser personalizada, debe reconocer la estrecha relación entre el campo de lo individual y lo colectivo, de lo subjetivo y lo social, lo político, lo cultural y lo psicológico, esto permite entender<sup>4</sup>:

- a) Que la violencia produce daños en la salud mental de las víctimas, en tanto las somete a situaciones extremas de amenaza, de riesgo y vulnerabilidad.
- b) Que el daño (pérdidas, rupturas, vejaciones, etc.) es una construcción social (por ende cultural), y que su magnitud e importancia depende del significado y del sentido que los individuos y colectivos le otorgan.
- c) Que los daños son heterogéneos y que estos dependen no sólo de las características de los eventos violentos, sino también de las características de las personas afectadas, sus recursos internos, su género, ciclo vital, etnia.

La atención a la PSD, desde el enfoque psicosocial, parte del respeto por la dignidad humana, sin caer en la victimización y el asistencialismo; por esta razón, se hace énfasis en el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares y de grupo, así como en la promoción del ejercicio de los derechos. Tal fortalecimiento tiene como propósito facilitar la capacidad de respuesta por parte de la persona frente a los cambios que le impone el entorno en el que se desenvuelve.

Por tal motivo, se deben tener en cuenta los lineamientos para la atención psicosocial de PSD:

Si bien la perspectiva psicosocial reconoce los daños individuales generados por el desplazamiento y los recursos para afrontarlos, también asume que las posibilidades de recuperación individual no dependen exclusivamente del trabajo de autoexploración y reflexión del sujeto, sino que precisa de una intervención en los espacios y dimensiones en los cuales se construye el sujeto (ámbitos de interacción y dependencia). En este sentido, los procesos y los proyectos deben tener un *carácter integral*, garantizado por la coordinación y la articulación entre instituciones y sectores (empleo, salud, vivienda, nutrición, educación). Las acciones psicosociales de orden clínico y terapéutico individuales y colectivas, son insuficientes e inefectivas si las personas no superan las condiciones que comprometen su seguridad y generan penurias económicas extremas. Estos

---

<sup>4</sup> Universidad Nacional de Colombia, Impactos Psicosociales del Desplazamiento Forzado- Cátedra Manuel Ancizar.

factores sumados al desplazamiento, configuran un cuadro de angustia, ansiedad, depresión y profundo escepticismo y desesperanza.

El ser humano es considerado desde una perspectiva integral y sistémica, es decir, inmerso en un medio familiar, comunitario, social, cultural y político del cual es indisoluble y cuyos factores deben ser integrados de modo natural en el quehacer psicosocial (**Pau Pérez**)<sup>5</sup>. Este aspecto debe dar lugar a procesos que articulen de manera clara acciones individuales, familiares y colectivas, y que reconozcan las especificidades y las potencialidades de las distintas modalidades.

La persona es reconocida en su doble condición como *sujeto vulnerado*, es decir como *víctima y agente social*. Esto es, como un sujeto con recursos, capacidades, y sobre todo, con el derecho a decidir e incidir sobre y acerca del curso de su vida. El carácter de víctima reconoce un estatus jurídico que contribuye a la construcción de nociones de ciudadanía y el carácter de agente social lleva a explorar y a potenciar las capacidades humanas.

Los daños son evaluados en referencia al contexto que los produce y al significado que tiene para las personas. De esta manera, el enfoque psicosocial aboga más por una intervención sobre las vulnerabilidades que por acciones de asistencia a las necesidades, así como por un trabajo que parte de reconocer los recursos propios y las capacidades de las víctimas.

El enfoque psicosocial se caracteriza por la forma como interpreta la producción del daño, el cual se relaciona con la manera como el sujeto es desprovisto de sus referentes, sus vínculos y sus afectos. Esto debido a que su entorno cotidiano fue alterado violentamente y también fue vulnerada la *dignidad humana* de quienes hacían parte de este entorno, lo cual redundaba en la vulneración de la propia dignidad. Por consiguiente, esta interpretación distante de una concepción de limitación o incapacidad mental de la víctima, orienta la atención desde el enfoque psicosocial en la reconstrucción de estos vínculos y redes de apoyo que han sido fragmentados.

Dentro de los muchos tipos de atención psicosocial, el desarrollo de este trabajo está basado fundamentalmente en la **Formación y Organización Social**, el cual mediante procesos formativos, informativos y de apoyo organizativo aportan:

- El reconocimiento de los derechos vulnerados y los derechos a la reparación.
- La construcción como actores sociales y políticos (sujetos de acción y transformación).

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*

- La cualificación y la acción organizada y colectiva.

El valor de estos proyectos radica en que la construcción de la condición de víctima de una acción u omisión del Estado, desinstala la culpa que genera sufrimiento en el sujeto por lo que le pasó y que mantiene la desesperanza de superación de su situación. Por consiguiente, propende por un reconocimiento público y político que contribuya a la dignificación de las víctimas.

**3.2.2 Fase de estabilización socioeconómica.** El desarrollo de este trabajo tiene como objetivo el aumento de la participación en el proceso de estabilización socioeconómica, desde la exploración de sus capacidades tanto individuales como organizativas.

Concretamente, el artículo 16 de la ley 387 de 1997<sup>6</sup>, determina el retorno como uno de los principales componentes que apuntan a la estabilización y, específicamente, el artículo 17 prescribe la necesidad de promoción de acciones y medidas que generen condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento en otras zonas rurales o urbanas. De esta manera, el retorno y la reubicación posibilitan la finalización del desplazamiento en la medida en que se desarrollen los componentes de la consolidación y estabilización establecidos en la Ley 387 de 1997, en sus normas reglamentarias y en los mandatos de la Corte Constitucional, o por medio de la reubicación voluntaria de aquellos en escenarios que ellos mismos seleccionen.

Tales medidas se conciben en el mediano y largo plazo, y deberán permitirle acceso directo de la PSD a la oferta social del gobierno, en especial a algunos programas que se constituyen en indicativos relevantes de los componentes que estructuran la estabilización.

A su vez, el Decreto 2569 de 2000<sup>7</sup>, en su artículo 25 precisa como estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia *“la situación mediante la cual la población en condición de desplazamiento accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrolle el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal”*.

---

<sup>6</sup> Para contextualizar, revisar la Ley 387 de 1997

<sup>7</sup> Para contextualizar, revisar el Decreto 2569 de 2000



Para el desarrollo del trabajo de intervención se entenderá la estabilización socioeconómica, no como el fin último para la cesación de la condición de población desplazada, sino como uno de los medios para que cese la vulneración de derechos que tiene lugar en las personas en situación de desplazamiento. Por lo cual, y de acuerdo a los componentes que estructuran la estabilización socioeconómica se tomará como referencia de intervención la sistematización de la práctica profesional la Capacitación y organización social.

**3.2.3 Acerca de la participación.** Inicialmente en lo concerniente al tema de la participación se entenderá este concepto desde dos aspectos: el primero referido a la visión individualista de la participación donde en su forma más elemental se entiende como un acto de voluntad, de toma posición, de toma partido en relación con aquellos procesos de los cuales se es protagonista. Y complementariamente, el segundo de los aspectos, referido a la visión colectiva desde la cual situaremos la participación como parte integral de los procesos sociales en donde las interacciones de los diferentes sujetos buscan incidir en un proceso colectivo de la vida y de la actividad pública, su gestión, discusión, formulación de interrogantes y respuestas, ejecución de las mismas, control del proceso, evaluación, etc. intentando de esta manera transformarla para que responda a los intereses de sí mismo o de un colectivo del cual hace parte.

Esto coincide con lo que se denomina participación activa y que se define como “*la capacidad de los actores para incorporar sus intereses propios en la definición y control de las decisiones, la administración y la disposición de los recursos de la gestión pública*” (Vargas 1994:28). La participación de los ciudadanos no solamente es efectiva si se establecen los canales adecuados para que ella se lleve a cabo, sino que se deben crear las condiciones básicas para su realización, es decir, primero los medios a través de los cuales se pueden informar sobre los mecanismos de participación y, segundo que sus condiciones sociales les permita acceder adecuada y eficientemente a esos espacios de participación. Referidas a condiciones como educación, satisfacción de las necesidades básicas, etc., de tal forma que los sitúe en un lugar de igualdad con relación a la posibilidad de participar en la toma de decisiones de los intereses colectivos más allá de los indispensables para procurar la supervivencia. La combinación de estas dos condiciones posibilita que los ciudadanos se apropien de estos mecanismos de participación y los practiquen.

Igualmente podemos ver una *participación ciudadana* desde la Constitución de 1991 entendiéndola desde el concepto de ciudadano, el cual a su vez supone dinamismo, no pasividad<sup>8</sup>. Dicho sujeto está enmarcado en una amplia gama de

---

<sup>8</sup> “Con el principio de participación el ciudadano deja de ser sujeto pasivo para convertirse en ciudadano activo, portador legítimo para ejercer jurídicamente intereses sociales colectivos o difusos, de los que es portador simultáneamente con los intereses particulares procurando reflejar

derechos, garantías y deberes consignados en el título II de la Constitución del 91; bajo este postulado ésta le ofrece una serie de herramientas para que intervenga, exprese sus inquietudes, contraponga sus intereses, participe e influya.

Ahora bien ¿por qué y para qué la participación? Porque mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de persuadir voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados. Además, produce un efecto dentro de las administraciones públicas al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros, coordinar mejor las acciones y evitar la segmentación de responsabilidades. Por último, la participación mejora el rendimiento institucional, es decir, la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales.

Pero la acción de los ciudadanos puede referirse a diversas formas y portar contenidos distintos según el grado de intervención en la actividad pública. Sin embargo, las diferentes modalidades de participación democrática consignada en la normatividad nacional no se circunscriben a la simple mecánica electoral sino que se proyectan a diversos aspectos de la vida individual, familiar, social y comunitaria.

Esta heterogeneidad en la proyección es consecuencia de la participación política, forma primaria cuya interpretación tradicional se concentra en los procesos de elección popular que caracterizan a la democracia representativa. Las extensiones concebidas hacen más activo y dinámico al ciudadano, toda vez que lo comprometen en múltiples aspectos de la vida en sociedad. Con la democracia participativa se valora mucho más el concepto de ciudadano, pues se le proyecta a otros estadios en los cuales también se toman decisiones que lo afectan -las comunas, los barrios, los sindicatos, los gremios, las universidades, las empresas de servicios públicos, la seguridad social, los colegios profesionales, la planeación, la fiscalización, los partidos políticos y la administración estatal-. En otras palabras el ciudadano encuentra nuevas herramientas de participación e interviene en otros contextos de la vida nacional, regional y local.

La primera forma que habría de reconocerse es, la *participación ciudadana*: que se distingue por ser una forma de intervención de los ciudadanos<sup>9</sup> en las

---

la vigencia del principio de legalidad” Cunill. 1991:85. Pero entendiendo este principio desde los niveles macro, intermedio y micro.

<sup>9</sup> Ciudadano: Se entiende por tal al individuo en tanto se relaciona con el Estado. El ciudadano es sujeto poseedor de una serie de derechos y deberes políticos que los sitúan en igualdad de condiciones frente a la ley, independientemente de los diversos papeles sociales, culturales, sexuales, etc., que identifiquen a cada sujeto. No obstante en las democracias modernas, aún cuando se haya hecho extensiva la ciudadanía, la titularidad de la misma sólo se adquiere cuando se logra cierto límite de edad. De igual forma los derechos políticos adquiridos se han comenzado

actividades públicas actuando en función de unos intereses sociales particulares. Es decir, en este caso se trata de los intereses conocidos también como sociales (que corresponden a una pluralidad indeterminada, como el derecho a la salud, al trabajo, al ambiente sano, a la cultura) y colectivos (correspondientes a grupos o sectores sociales claramente diferenciados y diferenciables, como el derecho de la población en situación de desplazamiento).

La participación a este nivel emerge de los intereses que no se integran en el sistema tradicional de articulación y mediación que configuran los partidos políticos. No obstante, se trata de una intervención en el plano de lo público. Esta participación ciudadana puede estar directamente relacionada con las actividades de gobierno, tanto a nivel nacional e invocar el interés general; también puede tratarse del nivel intermedio si tiene por objeto las políticas públicas sectoriales o regionales; o ser de base si se refiere a las materias más cercanas al destino cotidiano de los individuos.

Otra forma de participación es la *social*, la cual se ejerce a través de organizaciones en defensa de unos intereses sociales del sector, como una actividad privada, en la medida en que se refiere a problemas de la vida material inmediata, a la satisfacción de sus necesidades y se relaciona con otros actores sociales, no con el Estado. El caso más típico es el del cooperativismo.

Igualmente, resulta necesario diferenciar la participación ciudadana de la comunitaria, aunque las dos estén ampliamente relacionadas. En síntesis podemos decir que la *participación ciudadana* “es aquella en la cual la persona, el ciudadano, de manera individual y a través del mecanismo del voto, toma parte en la escogencia de las autoridades públicas o elige sus representantes a organismos legislativos del orden nacional, regional o local” (Vargas, 1994:48).

La participación ciudadana tiene una connotación política, se encuentra regulada básicamente en el artículo 103 de la Constitución del 91, donde se establecen siete mecanismos de participación: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.<sup>10</sup>

La *participación comunitaria*, por su parte, hace referencia a procesos de organización y movilización, a través de los cuales se busca ser protagonista o sujeto activo de su propio desarrollo. En síntesis se define como “la acción de los ciudadanos tendiente a resolver las necesidades de la vida cotidiana” (Muñoz, 1994:29). Eventualmente pueden tener relación con el Estado pero ella se

---

a extender hacia los derechos sociales, hacia lo que se conoce como ciudadanía social. Ver: Muñoz 1994:28.

<sup>10</sup> Aunque para autores como María Teresa Muñoz y Jaime Buenahora, este tipo de participación hace referencia exclusiva a la participación política del ciudadano, emanada de los principios y normatividades constitucionales.

circunscribe a la asistencia técnica, la capacitación, quedando propiamente la participación ciudadana reducida al mínimo, es decir, se trata de una relación asistencial que podría equipararse con lo que se conoce como desarrollo comunitario. Para ello la comunidad genera propuestas, organiza, orienta, controla su desarrollo, de manera autónoma o en unión con instituciones públicas o privadas que le sirven de apoyo. La participación comunitaria tiene una connotación más civilista y busca vincular a los vecinos, usuarios, comunidades, grupos minoritarios y a toda suerte de organizaciones no gubernamentales a la gestión pública en sus diversos niveles de gobierno.

Finalmente, encontramos la *participación política*, la cual la podemos definir como la acción de los ciudadanos en función de los intereses globales de la sociedad, es decir, en los procesos de toma de decisiones del Estado. Se trata de una participación ciudadana en función de unos intereses políticos, principalmente a través de los partidos y en los órganos de representación.<sup>11</sup>

Teniendo en cuenta todo lo antes descrito, vale la pena observar la siguiente esquematización relacionada con las diferentes concepciones que sobre participación, desde el punto de vista conceptual, jurídico y político, se pueden encontrar:

- a. La participación social: Se refiere al proceso de agrupamiento de los individuos en las distintas organizaciones de la Sociedad Civil para la defensa y a representación de sus respectivos intereses. Mediante este tipo de participación se configura progresivamente un tejido social de organizaciones que puede ser instrumento clave en el desarrollo de otras formas de participación, especialmente en la esfera pública.
- b. La participación ciudadana: Se define como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular. La representación de los usuarios de los servicios en las juntas directivas de las empresas públicas, llamados Comités de control social de servicios públicos domiciliarios, los Comités de Veedurías, las JAC o JAL son escenarios de participación ciudadana.

---

<sup>11</sup> Como se puede evidenciar en este punto los autores hasta ahora mencionados dentro del actual análisis presentan una diferencia al considerar los unos -Cunill, Velásquez y Muñoz- la participación política como inmersa en la ciudadana, en donde ésta es el género y aquella la especie, y los otros -Buenahora, Sánchez y Vargas- la participación ciudadana como inmersa en el ejercicio de la participación política. Sin embargo, los puntos de diferencia radican en la óptica que cada uno de ellos le da al proceso de estructuración de las diferentes formas de participación que se pueden encontrar, pues unos lo hacen desde la incidencia que aquella pueda tener en los diversos espacios, mientras que otros lo miran desde la posición del sujeto con relación a sus actuaciones, posibilidades y escenarios.

- c. Participación administrativa: La democratización de la función pública también se extiende a la administración de justicia de forma que los particulares pueden ser investidos transitoriamente de esta función en condición de conciliadores, árbitros o jueces de paz habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad.
- d. Participación política: Es la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos (el voto), para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política. A diferencia de la participación ciudadana, aquí la acción individual o colectiva se inspira en intereses compartidos y no en intereses particulares. Pero al igual que ella, el contexto es el de las relaciones de la Sociedad Civil y el Estado.
- e. Participación comunitaria: Es el proceso mediante el cual los ciudadanos de manera personal u organizada en grupos, asociaciones, juntas o gremios intervienen para influir en las decisiones que afectan su vida, la del grupo familiar y la de la comunidad. La intervención es conciente, organizada y continúa.<sup>12</sup>

Finalmente la participación debe verse en su triple connotación jurídica, a saber:

- a. Como derecho: la facultad de involucrarnos en el quehacer social para influir en nuestro devenir.
- b. Como deber: la responsabilidad de participar en los asuntos públicos.
- c. Como mecanismo: el instrumento mediante el cual podemos ejercer nuestros derechos y deberes.

---

<sup>12</sup> Ver: Asociación Escuela Ciudadana. 2000

## **4. COMPONENTE DE SISTEMATIZACION DE LA EXPERENCIA**

### **4.1 IDENTIFICACION DEL GRUPO POBLACIONAL**

#### ***ORGANIZACIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA ~ ACOREDES***

Por el fenómeno de desplazamiento presente en el territorio colombiano, un grupo de familias sumidas en esta irregular situación optó por radicarse en las laderas de la Comuna IV del municipio de Soacha. Ellas al reconocerse como población desplazada emprendieron de manera autónoma un proceso organizativo que busca mejorar sus condiciones particulares de vida.

De esta manera se dio origen a lo que hoy se reconoce como ACOREDES, organización que en la actualidad se encuentra en proceso de consolidación legal; sin embargo, y a pesar de su reciente conformación, ya lleva aproximadamente 6 meses haciendo presencia como una organización representativa en la Mesa de Población Desplazada del municipio de Soacha, lo que la constituye como referente de organización y participación de un sinnúmero de familias que se encuentran en situaciones similares, evidenciando con esto su interés participativo por mejorar, no sólo sus condiciones de vida, sino las de las múltiples familias vulnerables de la zona.

A pesar de su gran altruismo y compromiso social, ACOREDES está conformada aproximadamente por cuarenta familias en situación de desplazamiento, familias que mantienen un objetivo primordial: la reivindicación de sus derechos por medio de la organización y la participación, partiendo para tal fin de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 387 de 1997.

### **4.2 METODO DE INTERVENCION**

El desarrollo de la intervención se orienta desde el método de Trabajo Social de Grupo, definiéndolo como el *“que fomenta el desempeño social de las personas, a través de experiencias grupales con objetivos específicos, reconociendo como propósitos del trabajo social con grupos, el desarrollo de las personas hacia su propio potencial, el mejoramiento de sus relaciones y las competencias para un desempeño social”*<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Maria Teresa Genneco, Trabajo Social con Grupos, 2005

Además si tenemos en cuenta que la problemática a intervenir, afecta a un número significativo de población desplazada y que ésta se constituye en una Organización de Población Desplazada, se hace necesario pasar de una orientación individual a una capacitación de grupo, para así lograr un trabajo más eficaz y con mejores resultados a largo plazo. Igualmente, siendo conscientes que el trabajo social se ha orientado al mejoramiento del desempeño social de las personas, ya sea por sus condiciones personales o condiciones ambientales, el método de trabajo social con grupos, se implementará en la atención de personas que por la carencia de recursos y oportunidades institucionales no pueden satisfacer sus necesidades para lograr su desarrollo.

Como los trabajadores sociales desarrollan su actividad con diferentes tipos de grupos, según el objetivo que persiguen y las necesidades e intereses de las personas que lo integran, el grupo con el cual se trabajará en esta intervención será el de socialización, específicamente un grupo de apoyo, ya que uno de los propósitos de esta intervención apunta al acompañamiento de cada uno de sus miembros en la superación de su situación de desplazamiento.

De igual forma al ser este trabajo una sistematización de la experiencia de la práctica profesional, se abordará desde la propuesta de Oscar Jara, quien define la sistematización como la *" Interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han interrelacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo"*.

Para el desarrollo de este trabajo es importante partir de esta propuesta, pues permite recoger el quehacer profesional, a lo largo de la práctica, además al estar inmersa dentro de una realidad concreta también recoge un conocimiento en conjunto apto para futuras investigaciones sociales.

**4.2.1 Herramientas e instrumentos de intervención.** Como intervención de la realidad, se hará la implementación de entrevistas no estructuradas, grupos focales y talleres pedagógicos, los cuales permitirán conocer las dificultades que ha tenido la población en cuanto a su proceso de estabilización socioeconómica y brindarán herramientas para que la población logre ser parte del proceso empoderándose de sus derechos.

**4.2.2 Entrevistas semiestructurada.** Como técnica de recolección de información, esta se encuentra enmarcada en una conversación formal con actores relevantes para la labor de intervención. De esta manera por medio de la estructuración de una guía de conversación se abordará de manera individual temas tendientes a conocer y evidenciar la situación actual de la organización de población desplazada con la cual se trabaja ACOREDES. De allí que no se pueda

considerar como una entrevista estructurada, sino como una herramienta de indagación formal con actores relevantes, pertenecientes a la población objeto de intervención.

**4.2.3 Grupos focales.** Son una técnica cualitativa que busca generar interacción comunicativa entre un grupo de personas, en un mismo sitio y espacio a fin de confrontar ideas, experiencias o sentimientos sobre un tema determinado. Fundamentalmente en el desarrollo del trabajo se pretende generar discursos que permitan recolectar una significativa cantidad de información o datos para el análisis cualitativo posterior; además, recoger el sentir de un colectivo frente a temas de interés del grupo.

**4.2.4 Talleres pedagógicos.** Como herramienta de trabajo de la práctica profesional, estos se constituyen en el principal instrumento para trabajar directamente con la población, pues es allí donde se capacitará en los temas que se prioricen por medio del análisis de las actividades desarrolladas con los grupos focales, los cuales girarán entorno al entendimiento y reconocimiento de los derechos de las personas en situación de desplazamiento, en la proyección y sostenibilidad de procesos productivos tendientes a la estabilización socioeconómica de la organización.

### **4.3 DESCRIPCION DEL PROCESO DE INTERVENCION**

El desarrollo del presente trabajo, se inicia con los casos atendidos durante el proceso de práctica profesional en la Casa de los Derechos- Altos de Cazucá, durante el segundo semestre del año 2006, al percibir que la población en situación de desplazamiento desconoce sus derechos, la ruta de atención y el motivo por el cual cesa su condición de desplazado.

El proceso del trabajo de intervención se desarrolla durante el primer semestre del año 2007, con una entrevista a cuatro personas integrantes de ACOREDES, las cuales fueron seleccionadas por la organización para participar en del trabajo, teniendo en cuenta el tiempo que requiere la entrevista y la aplicación de las demás herramientas de intervención.

Se aplica una entrevista semiestructurada, que permite obtener la información necesaria y que es de fácil asimilación para la población objeto (PSD) de la intervención, la cual arroja como resultado:

Lo primero que se detecta es la escasa información que se tiene de la fase de estabilización socioeconómica por parte de los integrantes de la organización, ya que tiende a confundir esta fase con la de la ayuda humanitaria.



De igual forma al no diferenciar una fase de otra, tampoco hay claridad en las entidades responsables de la fase de estabilización socioeconómica pues creen que las ONG's que trabajan dentro del Municipio y las ayudas que reciben por parte de éstas, hacen parte de dicha fase.

Se vislumbra que la participación de los miembros de la Organización es casi nula, ya que toda la responsabilidad recae sobre el representante legal y no permite hacer un trabajo articulado dentro de la misma, de esta forma se pierden posibilidades de crecer como Organización y de participar en espacios que están diseñados para hacer valer sus derechos.

Posteriormente se realiza la aplicación de 3 grupos focales con los cuales se pretende indagar acerca de las dificultades de la organización, el estado actual y el reconocimiento que tienen los integrantes de ACOREDES en torno a sus derechos y por último conocer cuál es la percepción que tienen en cuanto a la política de estabilización socioeconómica. Esto con el fin de hacer un acompañamiento en la búsqueda de soluciones definitivas para su situación desde su mismo reconocimiento.

Luego de desarrollar el primer grupo focal (ver anexo B), se evidencia que los integrantes de ACOREDES, se vinculan para mejorar la calidad de vida de sus integrantes y porque ven en ACOREDES una oportunidad para lograrlo organizadamente, ya que de esta forma se facilita un poco más el acceso a las capacitaciones tal como lo plantea el señor Hermes Casas (ver anexo B), aunque queda un poco de duda en cuanto a si ACOREDES, está verdaderamente organizada y está aprovechando los beneficios que este hecho emana, como lo plantea la señora Cielo Marín (ver anexo B )

En cuanto a las dificultades que se presentan en torno al ejercicio del liderazgo, se percibe que el único líder definido es el señor Hermes, quien en el momento es la persona más comprometida con la organización pero piensa que la dificultad para ejercer su liderazgo, es la falta de capacitación en cuanto a normatividad ya que esto le impide gestionar ayudas para ACOREDES, además como lo dicen las señoras Cielo Marín y Maribel Castañeda (ver anexo B ) por ser amas de casa tienen que cumplir con esta responsabilidad y no tienen tiempo para estar al frente de la Organización.

Según estos miembros, lo que condiciona su participación dentro de la Organización, no puede ser un mercado o un refrigerio como lo dice el señor Hermes (ver anexo B), sino que se debe trabajar por cosas más grandes que un mercado.

También los participantes coincidieron, en esta reunión de grupo focal, que lo que les hace falta para que el trabajo sea más significativo, es tener más tiempo tanto para capacitarse como para participar de los espacios propios de la Organización

y de esta forma poder comunicarle al resto de los integrantes la necesidad de un trabajo más articulado.

Durante el desarrollo del segundo grupo focal, se evidenció que el reconocimiento que tienen los participantes en cuanto a sujetos sociales, es casi nulo por cuanto así mismo es la apropiación que ellos hacen de los mecanismos para proteger sus derechos, esto a causa del desconocimiento que ellos tienen acerca de este tema, de igual forma es importante rescatar lo que dice el señor Hermes (ver anexo C) que a la organización le hace falta capacitarse para de esta forma tener una participación más activa dentro de la organización y en los espacios en que ellos participan.

Finalmente el proceso culmina con el desarrollo de tres talleres de capacitación a los integrantes de ACOREDES, el primero: Ruta de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Soacha, da conocer la funcionalidad de ésta; el segundo: Derechos de PSD, no sólo se conocen, sino que además se enseña cómo hacerlos valer, y por último, los mecanismos de participación ciudadana que orientan el proceso de estabilización socioeconómica.

Durante la realización del primer taller (ver anexo E) observo que los participantes prestan poca atención a su desarrollo teórico, por lo cual decido generar una discusión acerca de la funcionalidad de la ruta y de esta forma creo un grupo de apoyo en donde la experiencia de cada uno se presta para hacer algunas reflexiones que concluyen en que a pesar de que todos están en la misma situación de desplazamiento y aunque hay una ruta de atención, no la siguen todos de la misma forma, y que por falta de conocimiento de ella es que se presenta tanta vulneración a los derechos de la PSD.

Cuando se lleva a cabo el segundo taller (ver anexo F), noto que la reacción de los participantes es de asombro al entender que ellos, como PSD, tienen derechos, pero por desconocerlos muchos son vulnerados; sin embargo, el taller al igual que el primero termina constituyéndose en un grupo de apoyo, cuyos participantes comparten sus experiencias, tienen mayor conocimiento de la situación y saben cuáles son sus derechos, cómo son vulnerados y qué deben hacer para que se los respeten.

Durante el desarrollo del tercer taller (ver anexo G), se observa que la PSD, desconoce los mecanismos de participación judicial que orientan todo el proceso del desplazamiento y que ayudan a impedir la vulneración de sus derechos tanto fundamentales como de población en situación de desplazamiento.

#### **4.4 ANALISIS DE RESULTADOS DE LA INTERVENCION**

La intervención realizada muestra que, en la actualidad, los integrantes de ACOREDES se han fortalecido más como OPD, permitiéndoles un alto grado de participación e incidencia dentro de su situación, y no sólo dentro de la organización sino en los espacios que están diseñados para tomar en cuenta su opinión como son los diferentes comités municipales.

Estas personas además de reconocerse como OPD, se reconocen como seres humanos con capacidades únicas, que en algún momento de su existencia han sido golpeados por la situación de desplazamiento, pero que sólo ellos pueden recuperarse, teniendo conciencia de los derechos que pretenden facilitar este proceso de reconstrucción de sus vidas tanto individuales como familiares, siendo ellos parte activa de dicho proceso.

Otro aspecto importante, es que ahora conocen muy bien cuándo se están lesionando los derechos que tienen como población especial, hecho que los fortalece dentro de su situación, pues al reconocerse como ciudadanos que pueden y deben exigir sus derechos se elimina el imaginario que tienen de “mendigos”.

Finalmente con el desarrollo de este proceso, cada uno de los integrantes de ACOREDES que participa, se siente y se ve como ciudadano, poseedor de derechos y deberes que debe hacer valer y cumplir con el fin de incidir en su realidad, participando activamente en ella, sin esperar las ayudas propias de su condición de desplazado, que en muchos casos es insuficiente, es decir, está en capacidad de buscar por su propia cuenta los medios para superar el estado en que se encuentra y, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 387 de 1997, cesar su condición de Desplazados por la Violencia.

## 5. APRENDIZAJES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

El desarrollo de este trabajo de intervención, me brindó un espacio para aplicar teorías, destrezas, habilidades y aptitudes adquiridos en la Universidad; como también, la oportunidad de obtener nuevos conocimientos de distintas áreas del saber como Derecho y Psicología, los cuales ciertamente serán de gran ayuda en mi crecimiento como Trabajadora Social, profesión en la que no solo me veré en la necesidad de compartir escenarios y conocimientos con otros profesionales en labores interdisciplinarias que beneficien la sociedad, sino que tendré que interactuar con todo tipo de población que requiera mi intervención.

Además, me permitió adelantar estrategias de acercamiento a la PSD realizando entrevistas, grupos focales y talleres pedagógicos, con calidad humana y dentro de un ambiente de confianza y apoyo a la población.

También me generó una gran sensibilidad al afrontar la problemática actual que presenta la realidad humana y social del país, y poder atenderla desde el enfoque praxeológico propio de la Universidad, al interactuar los conocimientos teóricos con el desarrollo de la práctica.

Sobre los aprendizajes teóricos puedo decir, que el desarrollo de este trabajo de intervención, me permitió ampliar los conocimientos acerca de la situación de desplazamiento en Colombia y a entender que la atención a esta población debe necesariamente realizarse desde un enfoque psicosocial, teniendo en cuenta todas las dimensiones del ser humano y sabiendo que, aunque la población en situación de desplazamiento vive circunstancias muy similares, no la siente de la misma forma, y por esto la atención no puede ser igual para todos.

Asimismo es importante estudiar el fenómeno del desplazamiento, es decir, conocer su evolución histórica, sus causas, sus consecuencias, el marco legal que lo regula y las secuelas que éste deja en la población, secuelas psicológicas, sociales, materiales y demás.

El seguimiento de este fenómeno en el municipio de Soacha, me permitió conocer la ruta de atención que opera actualmente para que la PSD pueda acceder a los programas destinados a mejorar su situación, pero a la vez pude conocer dichos programas y ofrecer una mejor orientación a los integrantes de la Organización.

De igual forma en lo concerniente al tema de la participación, es importante resaltar que uno de los aprendizajes más significativos, fruto del análisis que se realizó a este aspecto y que fortaleció la Organización, fue aprender que el derecho a la participación es un derecho fundamental, por lo tanto, es de

aplicación inmediata, y más aún cuando atañe al desplazamiento ya que es importante que la PSD tenga incidencia en los espacios que están diseñados para la formulación de planes, programas y políticas en su beneficio.

## 6. RECOMENDACIONES

De acuerdo a las situaciones vividas durante el desarrollo de este trabajo, quedan algunos interrogantes, los cuales será de gran importancia poder conocer.

- Será de gran importancia realizar la aplicación de esta propuesta con un grupo de PSD, el cual tenga poco de tiempo de llegada al municipio de recepción.
- Realizar la aplicación de la propuesta, teniendo en cuenta las tres fases de intervención del SNAIPD.
- Continuar con el acompañamiento a ACOREDES, en la búsqueda de soluciones definitivas a su situación, como por el ejemplo, capacitación en cuanto a formulación de proyectos productivos, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- Acompañar a ACOREDES, en la construcción de una red social, con las instituciones y ONG's presentes dentro del municipio, para fortalecer aun más las organización.

## 7. CONCLUSIONES

Con el desarrollo del presente trabajo de intervención, se puede concluir que:

- El aumento de la participación de la OPD ACOREDES, tiende a ser más efectiva, ya que se reconoce la importancia de estar inmersos en el marco de una organización y los beneficios que esto conlleva, y en la actualidad cuentan con el conocimiento necesario para hacer efectivo su ejercicio de ciudadanos, apropiándose de los mecanismos que protegen sus derechos como población especial.
- En cuanto a la identificación actual de la fase de estabilización socioeconómica por parte de los integrantes de ACOREDES, se puede concluir que se ha reforzado no solo el interés por conocer acerca de esta fase sino por las demás fases de intervención del SNAIPD, como lo son: la fase de prevención y la fase de AH, las cuales corresponden a los lineamientos previstos en la ley 387 de 1997.
- En cuestión, al fortalecimiento de ACOREDES, se puede concluir que es de gran importancia, ya que permitió que cada uno de los integrantes identificará su situación y logrará encontrar soluciones reales para la superación de vulnerabilidad de sus derechos.
- Además se logra concluir que los integrantes de ACOREDES, en este momento conocen cual es la ruta de atención que opera actualmente dentro del municipio y están en la capacidad de multiplicar estos conocimientos para mitigar el estado de vulneración que hay en cuanto a la situación del desplazamiento.

## BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia – agosto 2000- ACNUR, Agosto, Bogotá, 2004.

BUENAHORA Febres-Cordero, Jaime, La democracia en Colombia: un proyecto en construcción, Contraloría General de la República, Bogotá, 1995.

CUNILL, Nuria. Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Centro latinoamericano de administración para el desarrollo. Caracas. 1997

MUÑOZ Losada, María Teresa, Democracia y participación ciudadana: el nuevo orden constitucional y legal, Universidad Pedagógica Nacional – Viva la ciudadanía, Bogotá, 1994.

PABÓN, Echeverri Claudia. RIAÑO Prieto, Gabriel. Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial a la población víctima del desplazamiento forzado. Universidad Nacional, Agencia de la ONU para los refugiados, Generalitat Valenciana. Bogotá. 2006.

SÁNCHEZ, Carlos Ariel. Participación ciudadana y comunitaria. Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez. Bogotá. 2002.

VARGAS Velásquez, Alejo, Democracia formal y real, Instituto para el desarrollo de la democracia Luís Carlos Galán, Bogotá, 2003.

\_\_\_\_\_. Participación social: una mirada crítica, Almudena editores, Bogotá, 2000

VELÁSQUEZ C., Fabio, Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?, Fundación Corona, Bogotá, 2003.

\_\_\_\_\_. La participación ciudadana en Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2003